Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

5743

REGLAMENTO NUM. 33

SOBRE REGISTRO DE CONTRATOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ENVIO DE COPIAS A LA OFICINA DEL CONTRALOR

INDICE

5743

Página

Artículo 1 - Título.....1
Artículo 2 - Base legal y propósito.....1
Artículo 3 - Definiciones.....2
Artículo 4 - Registro.....3
Artículo 5 - Contenido del registro.....3
Artículo 6 - Radicación en la Oficina del Contralor.....4
Artículo 7 - Conservación de los documentos por la entidad gubernamental.....5
Artículo 8 - Acuse de recibo por la Oficina del Contralor.....6
Artículo 9 - Contratos excluidos de radicación.....6
Artículo 10 - Registro de contratos, escrituras y documentos en la Oficina del Contralor..8
Articulo 11 - Examen por el público y expedición de copias.....9
Articulo 12 - Obligaciones de entidades gubernamentales.....10
Artículo 13 - Cartas circulares.....10
Artículo 14 - Derogación.....11
Articulo 15 - Cláusula de salvedad.....11
Artículo 16 - Vigencia.....11

Núm. 5743
Fecha: Enero 28, 1998 3:24 p.m.
Aprobado: Norma Burgos.
Secretaria de Estado
Por:
Secretario Auxiliar de Servicios

33-00-1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

REGLAMENTO NUM. 33
SOBRE REGISTRO DE CONTRATOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ENVIO DE COPIAS A LA OFICINA DEL CONTRALOR

Artículo 1 - Título

Este reglamento se conocerá como el Reglamento Núm. 33 sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor.

Artículo 2 - Base legal y propósito

Este reglamento se adopta y promulga en virtud de la facultad conferida al Contralor de Puerto Rico por la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada (2 L.P.R.A. secs. 97 y 98). En esta ley se requiere que los departamentos, agencias, instrumentalidades (sic.), oficinas y todo otro organismo gubernamental y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mantengan un registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados que otorguen, incluyendo enmiendas a los mismos. También requiere que se remita copia de éstos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, dentro del término que dicha ley establece.

Este reglamento se adopta con el propósito de establecer las normas y procedimientos generales a seguirse por todas las

entidades gubernamentales en la preparación del indicado registro y en la radicación de copia de los contratos,

escrituras y documentos relacionados en la Oficina del Contralor. Se establecen, además, las normas y procedimientos que seguirá la Oficina del Contralor en la administración del registro, el examen por el público de los documentos y la expedición de copias. Finalmente, se dispone que el Contralor emitirá directrices más específicas sobre lo dispuesto por este reglamento mediante el uso de cartas circulares.

Mediante la aprobación de este reglamento se deroga el reglamento sobre el mismo asunto aprobado el 16 de octubre de 1992, subsiguientemente enmendado el 16 de julio de 1993.

Artículo 3 - Definiciones

1. Entidades gubernamentales - Incluirá cada departamento, agencia, oficina y todo otro organismo y municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así como toda corporación pública, sus subsidiarias o cualquier entidad gubernamental que tenga personalidad jurídica propia, creada en virtud de ley o que en el futuro sea creada.
2. Dispensa - La excepción hecha con autoridad de ley por algún organismo gubernamental en favor de alguien, de lo ordenado o prohibido por ley o reglamento por motivo de consideración especial.
3. Servicios personales de naturaleza profesional - Aquellos servicios cuya prestación principal consista del producto de la labor intelectual, creativa o artística o el manejo de destrezas altamente técnicas y especializadas de nivel universitario.

Artículo 4 - Registro

Cada entidad gubernamental mantendrá un registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados que otorgue, así como de cualquier enmienda a los mismos, acuerdo, determinación, constancia, o acción que lo resuelva, o deje sin efecto.

Artículo 5 - Contenido del Registro

Todos los contratos, escrituras y documentos relacionados, incluyendo toda enmienda y determinación que resuelva, o deje sin efecto el contrato, será anotado en dicho registro en orden de los números asignados y de fecha de otorgamiento. El registro se identificará por tomo y página y contendrá la siguiente información:

1) Entidad gubernamental.

2) Número del contrato, escritura o documento relacionado. Este número consistirá de la última cifra del año fiscal en que se otorga el contrato, escritura o documento relacionado, seguido del número que hace dentro de ese año en orden progresivo del uno (1) en adelante. Las enmiendas llevarán el mismo año y número de registro asignado al contrato o escrito principal y se identificarán con una letra de la A a la Z. La Oficina del Contralor podrá autorizar que se siga algún método de numeración distinto cuando las circunstancias lo requieran. Para ello debe mediar una petición previa por escrito fundamentada del funcionario principal a cargo de la entidad gubernamental concernida, dirigida al Contralor.

3) Fecha de otorgamiento.

4) Contratista.

5) Número de seguro social federal o de cuenta patronal.

6) Valor o cuantía envuelta de manera total o mensual. Puede ser estimada.

7) Tomo y página del registro.

8) Propósito del contrato, escritura o documento relacionado.

9) Vigencia. Deberán indicarse las fechas de comienzo y terminación.

10) Exento. Se indicará si el contrato está exento o no de radicación, según dispone el Artículo 9-a de este Reglamento. Si está exento, se identificará la razón para no radicar el mismo, utilizando el número de la excepción, según se indica en el Artículo 9-a.

11) Aprobación o Dispensa. Se indicará si es o no un contrato que requiere una aprobación previa o dispensa de algún organismo del Gobierno para su otorgamiento.

Artículo 6 - Radicación en la Oficina del Contralor

a. Cada entidad gubernamental remitirá a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, copia de todo contrato, escritura y documento relacionado que otorgue dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de otorgamiento, excepto los que se excluyen por el Artículo 9-a de este Reglamento.

1) El período de quince (15) días será extendido a treinta (30) días cuando el contrato, escritura y documento relacionado se otorgue fuera de Puerto Rico. Se entenderá que se ha otorgado fuera de Puerto Rico, cuando se otorgue por todos los comparecientes fuera de Puerto Rico o el último de éstos en firmar lo haga fuera de Puerto Rico.

2) Cuando se demuestre causa justificada, la Oficina del Contralor podrá extender el período de quince (15) o treinta (30) días según aplique, por quince (15) días adicionales.

b. Las copias de cada contrato, escritura o documento relacionado serán fieles y exactas al original en poder de la entidad gubernamental otorgante. Se considerarán también copias fieles y exactas aquellas que se sometan por medios electrónicos, según los procedimientos de radicación que la Oficina del Contralor establezca. Las copias deberán contener, además, el número de registro asignado y la fecha del otorgamiento. Cuando se trate de escrituras sobre la adquisición o disposición de bienes inmuebles se enviará también copia de todo escrito y documento relacionado con la negociación.

Artículo 7 - Conservación de los documentos por la entidad gubernamental

Será responsabilidad de cada entidad gubernamental mantener en el expediente oficial, además del original de cada contrato, escritura y documentos relacionados, lo siguiente:

1) Copia de cualquier documento que forme parte, o al cual se haga referencia en el contrato, escrito o documento, inclusive documentación acreditativa de celebración de subastas, condiciones, planos y especificaciones.

2) Copia de los documentos de aprobación previa o dispensa cuando éstos sean un requisito para otorgar el contrato en cuestión.

Artículo 8 - Acuse de recibo por la Oficina del Contralor

Al efectuarse la radicación en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, ésta acreditará su recibo a la entidad gubernamental.

Artículo 9 - Contratos excluidos de radicación

a. No será necesario el envío a la Oficina del Contralor de copia de los siguientes contratos:

1) De servicios personales de naturaleza esporádica, por un término menor de seis meses, no prorrogable, y un costo menor de dos mil (2,000) dólares.

Se entiende por naturaleza esporádica aquella que sea de índole ocasional, sin enlace ostensible con contratos anteriores ni posteriores.

2) De servicios personales de naturaleza profesional por un término de un año o menos, no prorrogable, y cuyos servicios no constituyan un puesto o empleo y su costo no exceda de cinco mil (5,000) dólares.

Se entiende por naturaleza profesional aquella que requiera un conocimiento técnico o especializado de nivel universitario en las áreas o campos objeto de contratación.

Se entiende que existe un puesto o empleo cuando existe un conjunto de deberes y responsabilidades que requiera el empleo de una persona natural, que el empleo de esa persona sea en forma regular, continua y estable, y que la persona que realice tales deberes y responsabilidades adquiera derechos y prerrogativas, tales como licencia de vacaciones, licencia por enfermedad, inclusión bajo el seguro del Fondo del Seguro del Estado, participación en un sistema de retiro, y otros establecidos por ley.

3) Para obras con un costo que no exceda de dos mil (2,000) dólares.

4) Los que se otorguen por medio de subasta pública, con excepción de aquellas relacionadas con proyectos u obras de construcción.

El concepto de proyectos u obras de construcción incluirá, pero no estará limitado a, reparaciones, reconstrucciones, ampliaciones, mejoras, nuevas construcciones y estudios preliminares en las etapas de planes o perspectivas.

5) Para adquisición de bienes o servicios mediante el procedimiento establecido en la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, conocida como Ley de la Administración de Servicios Generales, según enmendada, (3 L.P.R.A. sec. 931 y siguientes).

6) Para la adquisición de bienes o servicios mediante el procedimiento establecido en los reglamentos de compras y suministros de las entidades gubernamentales autorizadas por ley para efectuar compras sin la intervención de la Administración de Servicios Generales.

7) Para servicios, arrendamientos, hipotecas y ventas que sean otorgados por entidades gubernamentales en forma repetida, continua y habitual en cumplimiento de sus funciones regulares principales, consignados en formularios preimpresos y cualesquiera otros que tengan estas características. En estos contratos o escrituras las únicas variantes entre uno y otro de una misma clase serán la parte con quien la agencia contrate, la descripción del objeto, fecha de efectividad y la cantidad de dinero envuelta. Esta última deberá ajustarse y ser determinada a base de tarifas o valoraciones previamente aprobadas por la agencia.

Copia modelo de cada tipo de estos contratos o escrituras, y sus enmiendas, le será enviada al Contralor de Puerto Rico con una certificación del jefe de la entidad gubernamental o su representante, dando fe de la fecha en que se comenzó su uso y acompañando copia de las tarifas, o fijación de valoración que le sean pertinentes.

8) Escrituras de servidumbre otorgadas a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o cualesquiera de sus organismos o subdivisiones políticas, por la cual se haya pagado una suma no mayor de mil (1,000) dólares.

9) Cualesquiera otros contratos que el Contralor determine que no le sean enviados.

b. Los contratos cuyo envío a la Oficina del Contralor se exceptúa por este Artículo siempre serán anotados en el Registro de Contratos de la entidad gubernamental.

Artículo 10 - Registro de contratos, escrituras y documentos en la Oficina del Contralor

a. Una vez recibida la documentación requerida por este reglamento y por cualquier otra directriz al efecto, se procederá a su inscripción en un registro que para tales propósitos mantendrá la Oficina del Contralor. Dicho registro contendrá la siguiente información:

1) Nombre de la entidad gubernamental.

2) Número de identificación asignado a la entidad

3) Número asignado por la entidad al documento.

4) Número de registro que le corresponda al documento radicado.

5) Fecha en que se registró.

6) Fecha de otorgamiento.

7) Vigencia, incluyendo las fechas de comienzo y terminación.

8) Valor o cuantía mensual o total.

9) Propósito del contrato, escritura o documento relacionado.

10) Número de seguro social federal o de cuenta patronal.

11) Nombre del contratista.

12) Si se trata de un contrato que requiere o no de la aprobación previa o dispensa de algún organismo del Gobierno para su otorgamiento.

13) El tomo del registro y la página donde la entidad gubernamental otorgante lo anotó.

b. Este registro se conservará por un término de seis (6) años.

c. Las copias de los contratos, escrituras y documentos relacionados o enmiendas que a la fecha de entrar en vigor este Reglamento estén archivadas en la Oficina del Contralor se conservarán por seis (6) años, contados éstos a partir de la fecha de su archivo en la Oficina del Contralor.

d. Las copias de los contratos, escrituras y documentos relacionados que se notifiquen a partir de la fecha de efectividad de este reglamento se conservarán por un periodo de seis (6) años.

Artículo 11 - Examen por el público y expedición de copias

a. Las copias de los contratos, escrituras y documentos radicados en la Oficina del Contralor en virtud de este reglamento podrán ser examinadas por el público durante horas laborables. La Oficina ofrecerá accesibilidad y acomodo

físico razonable a toda persona que por razón de impedimento físico, así lo solicite.

b. La Oficina del Contralor, a solicitud de la parte interesada, expedirá copia de cualquier documento que mantenga en este registro. El solicitante pagará el costo de dichas copias en sellos de rentas internas, conforme a lo dispuesto en la Ley del 12 de marzo de 1908, según enmendada. Cuando un tribunal o funcionario del gobierno estatal o municipal solicite copia para uso oficial se le eximirá del pago.

Artículo 12 - Obligaciones de entidades gubernamentales

Nada de lo dispuesto por este reglamento releva a las entidades gubernamentales de sus obligaciones bajo la ley en cuanto a la conservación de los originales de los contratos.

Artículo 13 - Cartas circulares

La Oficina del Contralor emitirá Cartas Circulares para establecer las guías que considere procedentes para que las entidades gubernamentales cumplan con este Reglamento. Ello incluye, sin que se entienda como una limitación, emitir formularios modelo que se adopten para el registro y trámite relacionado con los documentos, y requerir las certificaciones correspondientes. También incluye requerir copia de los contratos, escrituras y documentos relacionados, mediante el uso de disquetes u otros medios electrónicos que se consideren apropiados de acuerdo con los avances tecnológicos.

El Contralor dispondrá también, mediante carta circular, la fecha de inicio del envío de copias mediante disquetes o el medio electrónico correspondiente. Mientras ello no ocurra, continuará utilizándose el sistema de envío de copias (en

papel), según dispuesto en el Reglamento Núm. 33 aprobado el 16 de octubre de 1992, según enmendado.

Artículo 14- Derogación

Este reglamento deroga y sustituye el Reglamento Núm. 33 sobre Registro de Contratos Gubernamentales y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del 16 de octubre de 1992, según enmendado. El Reglamento Núm. 33 fue radicado en el Departamento de Estado el 16 de octubre de 1992 y se le asignó el número de registro 4807. La enmienda se radicó en el Departamento de Estado el 16 de julio de 1993 y lleva el número de registro 4945.

Artículo 15 - Cláusula de salvedad

Si cualquier Artículo, disposición o frase de este Reglamento fuese invalidado por cualquier tribunal con jurisdicción competente, ello no invalidará el resto del reglamento, el cual se mantendrá con toda fuerza y vigor.

Artículo 16 - Vigencia

Este reglamento entrará en vigor a los treinta (30) días de su radicación en el Departamento de Estado.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de enero de 1998.

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

5243

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA INFORMACION SOLICITADA EN LA CERTIFICACION DE OTORGAMIENTO

1. Número del Documento: El número que identifica el contrato, escritura o documentos otorgado en orden correlativo. Este consiste de un prefijo, el número y un sufijo. El prefijo identificará los dos últimos dígitos del año fiscal en que se otorga el contrato. El número identificará el contrato en orden de otorgamiento dentro del año fiscal. El sufijo se utilizará para indicar las enmiendas que pueda tener un contrato. Estas se identificarán con una letra de la A a la Z en orden alfabético. Las enmiendas llevarán el mismo año y el número del contrato original y en el sufijo una letra comenzando con la A.

2. Tipo (Objeto del contrato, escritura o documento relacionado): Significará el propósito específico para el cual se otorga el documento. Por ejemplo, si se trata de un Contrato de Servicios Profesionales, el propósito es identificar el servicio que se brindó: asesor legal, ingeniero, médico, etc.

3. Cuantía: Significará el valor o la cantidad de dinero total envuelta en el contrato.

4. Término: Significará si la cuantía es por un término mensual o anual.

5. Vigencia: Significará la duración del contrato o documento. Deberá incluir las fechas de comienzo y terminación.

Ej: 12 de noviembre de 1997 hasta 30 de junio de 1998

6. Número de Seguro Social o Patronal: Significará el número de seguro social federal para individuos o de cuenta patronal para sociedades, corporaciones u otras entidades.

7. Aprobación o dispensa de algún organismo de Gobierno: Significará si se trata de un contrato o documento que requiere la aprobación previa o dispensa de algún organismo del Gobierno para su otorgamiento.

Ej: del Gobernador de Puerto Rico, del Secretario del Departamento de Justicia, del Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, del Director Ejecutivo de la Oficina Central de la Administración de los Sistemas de Personal (OCAP) u otro organismo gubernamental.

8. Firma: Significará la firma de los comparecientes tal y como aparece en el documento otorgado.

Modelo OC-08-07(b)
Rev. 28 enero 98
Reglamento Núm. 33 del 28 enero 98
Oficina del Contralor de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO

ANEJO A

_____
(Nombre de la entidad gubernamental)

Código de entidad: _____

REGISTRO DE CONTRATOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS RELLACIONADOS

Nombre del empleado a cargo _____

Puesto _____

Teléfono _____

Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde VIGENCIA Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página			
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde VIGENCIA Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página			
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde VIGENCIA Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página			
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde VIGENCIA Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página			
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde VIGENCIA Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página			

CERTIFICO que la información que se incluye en esta hoja de trámite de registro de contratos, escrituras y documentos corresponde fiel y exactamente a la información anotada en el Registro de Contratos durante el periodo _____ de _____ de 19____ al _____ de _____ de 19____.

_____
Firma del empleado a cargo

_____
Fecha

Modelo OC-08-07(a)
Rev. 28 enero 98
Reglamento Núm. 33 del 28 enero 98
Oficina del Contralor de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO
San Juan, Puerto Rico

ANEJO A

_____
(Nombre de la entidad gubernamental)

Código de entidad: _____

REGISTRO DE CONTRATOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre del empleado a cargo _____

Puesto _____

Teléfono _____

Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde	VIGENCIA	Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página					
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde	VIGENCIA	Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página					
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde	VIGENCIA	Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página					
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde	VIGENCIA	Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página					
Número de Contrato	Fecha de Otorgamiento			Nombre y apellidos de la persona o entidad contratada		Número de Seguro Social o patronal	Cuantía y término de pago	Desde	VIGENCIA	Hasta
	Tipo	Exento	Aprobación o Dispensa	Tomo	Página					

CERTIFICO el envío de copia fiel y exacta del ☐ contrato, ☐ escritura, ☐ documento relacionado, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico mediante disquete.

CERTIFICO que el (los) disquete(s) que se aneja(n) con esta certificación contiene(n) y se identifica(n) de la siguiente forma:

1. Código de identidad de la entidad gubernamental _____.
2. Contiene el registro de contratos número _____ hasta el número _____.
3. Tomo _____ página _____ a la página _____.
4. Fecha de envío _____.

_____
Firma del empleado a cargo

_____
Fecha

5743

Anejo C

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Oficina del Contralor



Lista de Unidades y sus Códigos

Rev. 7 de octubre de 1996

5743

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "A" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUMERO	UNIDAD
1077	Dorado
1078	Fajardo
1079	Florida
1080	Guánica
1081	Guayama
1082	Guayanilla
1083	Guaynabo
1084	Gurabo
1085	Hatillo
1086	Hormigueros
1087	Humacao
1088	Isabela
1089	Jayuya
1090	Juana Díaz
1091	Juncos
1092	Lajas
1093	Lares
1094	Las Piedras
1095	Las Marías
1096	Loíza
1097	Luquillo
1098	Manatí
1099	Maricao
1100	Maunabo
1101	Mayagüez
1102	Moca
1103	Morovis
1104	Naguabo
1105	Naranjito
1106	Orocovis
1107	Patillas
1108	Peñuelas
1109	Ponce
1110	Puerto Nuevo
1111	Quebradillas
1112	Rincón
1113	Río Grande
1114	Río Piedras
1115	Salinas
1116	Sabana Grande
1117	San Germán
1118	San Juan
1119	Derechos de Vehículos de Motor

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "A"
DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUMERO	UNIDAD
1000	Departamento de Agricultura
1010	Departamento de Comercio
1020	Departamento de Estado
	Departamento de Hacienda:
1031	Area de Administración
1032	Area de Contabilidad Central
1033	Negociado de Arbitrios Generales
1034	Negociado de Impuestos sobre Bebidas Alcohólicas
1035	Negociado de Contribución sobre Ingresos
1037	Negociado de Finanzas Municipales
1039	Area de la Lotería
1040	Area del Tesoro
1041	Negociado de Recaudaciones
1042	Area de Seguros Públicos
	Colecturías de Rentas Internas de:
1051	Adjuntas
1052	Aguada
1053	Aguadilla
1054	Aguas Buenas
1055	Aibonito
1056	Añasco
1057	Arecibo
1058	Arroyo
1059	Barceloneta
1060	Barranquitas
1061	Bayamón
1062	Cabo Rojo
1063	Caguas
1064	Camuy
1065	Canóvanas
1066	Carolina
1067	Cataño
1068	Cayey
1069	Ceiba
1070	Central
1071	Ciales
1072	Cidra
1073	Coamo
1074	Comerío
1075	Corozal
1076	Culebra

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "A"
DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUMERO	UNIDAD
1120	San Lorenzo
1121	Santa Isabel
1122	Santurce
1123	San Sebastián
1124	Toa Alta
1125	Toa Baja
1126	Trujillo Alto
1127	Utuado
1128	Vega Alta
1129	Vega Baja
1130	Vieques
1131	Villalba
1132	Yabucoa
1133	Yauco
1134	Centro Judicial de Bayamón
1135	Centro Judicial de Hato Rey
1136	Centro Judicial de Ponce
1137	La Cerámica de Carolina
1138	Zona Portuaria de San Juan
1139	Barrio Obrero
1140	Base Ramey de Aguadilla
1141	Base Muñiz
1142	Isla Grande
	Departamento de Educación:
1201	Administración Central- Secretaría Auxiliar de Finanzas
	Oficinas Regionales:
1210	Bayamón
1211	Arecibo
1212	Caguas
1213	Humacao
1214	Mayagüez
1215	Ponce
1216	San Juan
1217	División de Comedores Escolares
1218	División de Educación de la Comunidad
1221	Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas
1225	Servicios de Imprenta
1227	Consejo General de Educación
1228	Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "A" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUMERO	UNIDAD
1300	Departamento de la Vivienda
1301	Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas Públicas
1302	Administración de Vivienda Pública
1401	Administración del Deporte Hípico
1402	Administración de Fomento Cooperativo
1403	Compañía de Desarrollo Cooperativo
1404	Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura
1405	Departamento de Recreación y Deportes
1406	Administración de Reglamentos y Permisos
1407	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
1408	Agencia Estatal de Defensa Civil
1409	Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Incorporado
1410	Comisión Estatal de Elecciones
1411	Comisión Industrial de Puerto Rico
1412	Comisión para Combatir el Crimen
1413	Comisión para los Asuntos de la Mujer
1414	Comisión para Ventilar Querellas Municipales
	Fondo Electoral:
1415	Partido Independentista Puertorriqueño
1416	Partido Nuevo Progresista
1417	Partido Popular Democrático
1419	Partido Renovación Puertorriqueño
1421	Fondo para el Fomento de la Industria Lechera
1422	Guardia Nacional de Puerto Rico
1424	Junta Azucarera de Puerto Rico
1425	Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal
1426	Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones
1427	Junta de Planificación
1428	Junta de Relaciones del Trabajo
1429	Junta de Retiro para Maestros
1430	Oficina de Gerencia y Presupuesto
1431	Oficina Central de Administración de Personal
1433	Oficina de Energía de Puerto Rico
1434	Oficina de Exención Contributiva Industrial
1435	Oficina de Oportunidad Económica

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "A" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUMERO	UNIDAD
1436	Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico
1437	Oficina del Gobernador
1440	Policía de Puerto Rico
1445	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
1446	Comité Olímpico de Puerto Rico
1447	Comité Organizador de los Octavos Juegos Panamericanos de 1979
1448	Oficina de Asuntos Laborales
1451	Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos
1452	Oficina de Etica Gubernamental
1453	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
1454	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
1455	Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico
1456	Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y de Puerto Rico
1458	Oficina de Asuntos de la Juventud
1459	Oficina de Asuntos de la Vejez
1460	Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal
1461	Centro de Fomento de Empresas para Jóvenes
1462	Oficina para el Desarrollo Autonómico de los Municipios
1463	Junta de Calidad Ambiental
1464	Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
1465	Oficina Estatal de Preservación Histórica
1466	Instituto de Servicios Comunales
1467	Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
1468	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
1470	Comisión Especial Conjunta para la Reforma Educativa Integral
1471	Comisión para la Protección y Fortalecimiento de la Familia en Puerto Rico
	Departamento de Recreación y Deportes
	Oficinas Regionales de:
1500	Toa Baja
1501	Caguas
1502	Carolina
1503	San Juan
1504	Humacao
1505	Mayagüez
1506	Ponce
1507	Arecibo

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "A" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUMERO	UNIDAD
1508	Barranquitas
1509	Guayama
1510	Proyecto Puerto Rico
1513	Oficina Central de Comunicaciones
1514	Acción Social de Puerto Rico, Incorporado
1515	Oficina para Coordinación de Ayuda y Servicios de Residenciales Públicos
1516	Oficina del Procurador del Veterano
1517	Instituto de Reforma Educativa (Escuelas de la Comunidad)
1518	Comisión de Derechos Ciudadanos
1519	Comisión de Seguridad y Protección Pública

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "B" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUEMRO	UNIDAD
2000	Cámara de Representantes
2001	Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor
2004	Oficina de Servicios Legislativos
2005	Superintendencia del Capitolio
2006	Senado
2099	Departamento de Corrección y Rehabilitación, (la sombrilla)
2100	Administración de Corrección
2101	Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta
	Campamentos:
2102	Guavate de Cayey
2103	La Pica de Jayuya
2104	Limón de Mayagüez
2105	Punta Lima de Naguabo
2106	Sabana Hoyos de Arecibo
2107	Zarzal de Río Grande
	Cárceles de los Distritos de:
2111	Aguadilla
2112	Arecibo
2113	Humacao
2114	Ponce
2119	Centro de Detención de Fajardo
2120	Centro de Detención Parada 8
2121	Centro de Detención Regional de Guayama
2122	Institución para Jóvenes Adultos
2123	Institución Regional Metropolitana de Bayamón
2124	Penitenciaría Estatal de Río Piedras
2125	Programa de Hogares de Adaptación Social
2126	Anexo de la Penitenciaría Estatal
2127	Proyecto Modelo de Rehabilitación (Fort Allen)
2129	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
	Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico:
2130	Administración Central
2131	Hospital Universitario
	Regiones:
2132	Nordeste
2133	Corporación de Servicios Comprensivos de Salud de la Montaña
2134	Area de Cataño
2135	Este Central (Caguas)

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "B" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUEMRO	UNIDAD
2136	Hospital de Area de Cayey
2137	Hospital Subregional de Humacao
2138	Metropolitana (San Juan)
2139	Hospital de Area de Carolina
2140	Norte (Arecibo)
2141	Hospital de Area de Manatí
2142	Oeste (Mayagüez)
2143	Hospital de Area de San Germán
2144	Sur (Ponce)
2145	Hospital de Area de Yauco
2146	Hospital de Area de Guayama
2150	Subregión de Aguadilla
2151	Subregión de Fajardo
2152	Programa de Registro Demográfico
2153	Instituto de Servicios de Laboratorio Central
2154	Medicina Integral (Ley 56)
	Administración de Fomento Económico:
2155	Oficinas Locales
2156	Oficinas Continentales
2158	Administración del Fondo de Compensación al Paciente
2160	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
	Administración de Servicios Generales:
2166	Dirección y Administración Central
2167	Area de Compras, Servicios y Suministros
2168	Area de Conservación y Construcción de Edificios Públicos
2169	Area de Transporte y Mantenimiento de Vehículos de Motor
2170	Programa de Donación de Propiedad Federal Excedente
2178	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
2180	Comisión de Derechos Civiles
2181	Comisión para la Seguridad en el Tránsito
2182	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
2184	Comisión de Servicio Público
2187	Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales
2188	Corporación de Empresas Correccionales
2189	Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales de Puerto Rico
2190	Corporación Pública Industrias para Ciegos y otras Personas Incapacitadas

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "B" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUEMRO	UNIDAD
2191	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
2196	Departamento de Asuntos del Consumidor
2198	Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos
2199	Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
	Departamento de Justicia
2200	Dirección y Administración Central
	Registro de Propiedad, Sección de:
2201	Aguadilla
2202	Arecibo I
2203	Arecibo II
2204	Barranquitas
2205	Bayamón I
2206	Bayamón II
2207	Caguas I
2208	Caguas II
2209	Guayama
2210	Guaynabo
2211	Humacao
2212	Mayagüez
2213	Ponce I
2214	Ponce II
2215	San Germán
2216	San Juan I
2217	San Juan II
2218	San Juan III
2219	Carolina II
2220	San Juan V
2221	San Juan IV
2222	Carolina I
2223	Utuado
2224	Bayamón III
2225	Manatí
2226	Fajardo
2227	San Sebastián
2230	Departamento de Recursos Naturales
2231	Programa de Prevención de Inundaciones y de Conservación de Playas y Ríos

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "B" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUEMRO	UNIDAD
	Departamento de Salud:
2235	Dirección y Administración Central
2236	Oficina de Construcción y Mejoras de Facilidades de Salud
2237	Programa Especial de Alimentación Suplementaria a Madres, Niños e Infantes
2238	Secretaría Auxiliar de Salud Mental
2239	Programa de Servicios de Salud Correccional
	Administración de Facilidades y Servicios de Salud:
2240	Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas
2241	Secretaría Auxiliar Preventiva y Salud Familiar
2242	Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles
2243	Hospital Pediátrico Universitario
2245	Administración de Servicios de Salud Mental Contra la Adicción
	Departamento de la Familia:
2250	Dirección y Administración Central
2251	Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos
2252	Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia
2254	Secretaría Auxiliar Rehabilitación Vocacional
2256	Administración de Familia y Niños
2257	Administración de Instituciones Juveniles
2258	Programa de Servicios de Ama de Llaves
2259	Oficinas Regionales
	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos:
2265	Dirección y Administración Central
2267	División de Migración, Oficinas Continentales
2268	Fondo de Seguro Grupal No Ocupacional de Trabajadores Agrícolas
2269	Negociado de Seguridad de Empleo
2271	Secretaría Auxiliar de Normas y Servicios
2272	Negociado de Seguro Social para Choferes y Otros Empleados
2273	Secretaría de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Departamento de Transportación y Obras Públicas:
2280	Dirección y Administración Central
2281	Área de Planificación, Programación y Control
2282	Directoría de Servicios al Conductor
2284	Oficina de Acervo

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "B" DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUEMRO	UNIDAD
2291	Oficina del Procurador del Ciudadano
2292	Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico
2293	Oficina del Fiscal Especial Independiente (Cerro Maravilla)
2294	Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
2297	Junta de Libertad Bajo Palabra
2299	Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
2300	Oficina de Administración de los Tribunales
2301	Tribunal Supremo de Puerto Rico
	Tribunal Superior, Sala de:
2302	Aibonito
2303	Aguadilla
2304	Arecibo
2305	Bayamón, Asuntos de lo Civil
2306	Bayamón, Asuntos de lo Criminal
2307	Caguas
2308	Carolina
2309	San Juan, Expropiaciones
2310	Guayama
2311	Humacao
2312	Mayagüez
2313	Ponce
2314	San Juan, Asuntos de lo Civil y Relaciones de Familia
2315	San Juan, Asuntos de lo Criminal
2316	Utuado
2317	Fajardo
2325	Tribunal de Circuito de Apelación
	Tribunal de Distrito, Sala de:
2329	Aibonito
2330	Adjuntas
2331	Aguadilla
2332	Añasco
2333	Arecibo
2334	Bayamón
2335	Cabo Rojo
2336	Caguas
2337	Camuy
2338	Carolina
2339	Cayey
2340	Ciales

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION "B"
DE EXAMENES DE DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS

NUEMRO	UNIDAD
2341	Coamo
2342	Comerío
2343	Fajardo
2344	Guayama
2345	Guayanilla
2346	Guaynabo
2347	Humacao
2348	Juana Díaz
2349	Lares
2350	Manatí
2351	Mayagüez
2352	Orocovis
2353	Patillas
2354	Ponce
2355	Río Grande
2356	Río Piedras
2357	Salinas
2358	San Germán
2359	San Juan
2360	San Lorenzo
2361	San Sebastián
2362	Toa Alta
2363	Utuado
2364	Vega Baja
2365	Vieques
2366	Yabucoa
2367	Yauco
	Areas Administrativas, Centro Judicial de:
2379	Aguadilla
2380	Bayamón
2381	Caguas
2382	Ponce
2383	San Juan
2384	Carolina
2385	Mayagüez
2386	Arecibo
2387	Utuado
2388	Guayama
2389	Humacao
2390	Fajardo
2391	Aibonito
2900	Fondo Dirigido a Combatir el SIDA en Puerto Rico

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CORPORACIONES PUBLICAS

NUMERO	UNIDAD
3000	Autoridad de Tierras de Puerto Rico
3001	Programa de Piña
3005	Corporación Azucarera de Puerto Rico
	Centrales:
3008	Aguirre
3009	Coloso
3010	Plata
3011	Roig
3012	Mercedita
3020	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
3025	Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico
3030	Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico
3031	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
3035	Compañía de Fomento Recreativo
3036	Fideicomiso de Parques Nacionales de Puerto Rico
3040	Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos
3045	Administración de Terrenos de Puerto Rico
3050	Consejo de Educación Superior
	Universidad de Puerto Rico
3051	Recinto de Río Piedras
3052	Recinto de Mayagüez
3053	Recinto de Ciencias Médicas
3054	Sistema de Retiro
3055	Estación Experimental Agrícola
3056	Servicio de Extensión Agrícola
3057	Colegio Universitario de Cayey
3058	Colegio Universitario de Humacao
3059	Administración de Colegios Regionales
3060	Colegio Regional de Aguadilla
3061	Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo
3062	Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón
3063	Colegio Universitario Tecnológico de Ponce
3064	Colegio Regional de Carolina
3065	Junta de Síndicos
3066	Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno
3067	Administración Central
3068	Colegio Regional de la Montaña
3075	Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CORPORACIONES PUBLICAS

NUMERO	UNIDAD
3076	Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica
3080	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
3085	Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
3086	Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales y Calidad Ambiental
3087	Agencia de Financiamiento Municipal
3088	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
3089	Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico
3095	Autoridad de las Navieras de Puerto Rico
3100	Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario
3102	Corporación para el Desarrollo Rural
	Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario:
3103	Programa de Arroz
3104	Corporación de Seguros Agrícolas
3105	Area de Mercadeo
3106	Area de Fomento y Desarrollo Agropecuario
3107	Area de Servicios y Asistencia Económica
3108	Programa de Compraventa de Café
3109	Administración de Fomento Agrícola
3120	Administración del Derecho al Trabajo
3125	Autoridad de Carreteras de Puerto Rico
3130	Autoridad Metropolitana de Autobuses
3135	Autoridad de los Puertos
3140	Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
3145	Autoridad de Edificios Públicos
3155	Compañía de Turismo de Puerto Rico
3156	Autoridad para la Administración y Desarrollo de Punta Borinquen
3160	Corporación Desarrollo Hotelero
3165	Corporación del Fondo del Seguro del Estado
3167	Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores
3170	Corporación de Renovación Urbana y Vivienda
3171	Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación Renovación Urbana y Vivienda
3175	Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda
3180	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CORPORACIONES PUBLICAS

NUMERO	UNIDAD
3181	Instituto Puertorriqueño de las Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión
3190	Instituto de Cultura Puertorriqueña
3191	Corporación de las Artes Musicales
3192	Corporación para las Artes Escénico-Musicales
3193	Corporación del Centro de Bellas Artes
3194	Corporación del Conservatorio de Música
3195	Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico
3196	Escuela de Artes Plásticas
3200	Corporación para la Transformación Tecnológica
3210	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Canteras

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS
A LA DIVISION DE EXAMANES DE MUNICIPIOS

NUMERO	UNIDAD
4001	Adjuntas
4002	Aguada
4003	Aguadilla
4004	Aguas Buenas
4005	Aibonito
4006	Añasco
4007	Arecibo
4008	Arroyo
4009	Barceloneta
4010	Barranquitas
4011	Bayamón
4012	Cabo Rojo
4013	Caguas
4014	Camuy
4015	Canóvanas
4016	Carolina
4017	Cataño
4018	Cayey
4019	Ceiba
4020	Ciales
4021	Cidra
4022	Coamo
4023	Comerío
4024	Corozal
4025	Culebra
4026	Dorado
4027	Fajardo
4028	Florida
4029	Guánica
4030	Guayama
4031	Guayanilla
4032	Guaynabo
4033	Gurabo
4034	Hatillo
4035	Hormigueros
4036	Humacao
4037	Isabela
4038	Jayuya
4039	Juana Díaz
4040	Juncos
4041	Lajas
4042	Lares
4043	Las Marías

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS
A LA DIVISION DE EXAMANES DE MUNICIPIOS

NUMERO	UNIDAD
4044	Las Piedras
4045	Loíza
4046	Luquillo
4047	Manatí
4048	Maricao
4049	Maunabo
4050	Mayagüez
4051	Moca
4052	Morovis
4053	Naguabo
4054	Naranjito
4055	Orocovis
4056	Patillas
4057	Peñuelas
4058	Ponce
4059	Quebradillas
4060	Rincón
4061	Río Grande
4062	Sabana Grande
4063	Salinas
4064	San Germán
4065	San Juan
4066	San Lorenzo
4067	San Sebastián
4068	Santa Isabel
4069	Toa Alta
4070	Toa Baja
4071	Trujillo Alto
4072	Utuado
4073	Vega Alta
4074	Vega Baja
4075	Vieques
4076	Villalba
4077	Yabucoa
4078	Yauco
4100	Corporaciones Especiales para el Desarrollo Socio-Económico de los Municipios
4106	Corporación para el Desarrollo Económico de Añasco
4107	Corporación para la Restauración Teatro Oliver, Incorporado - Arecibo
4109	Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMANES DE MUNICIPIOS

NUMERO	UNIDAD
4112	Cabo Rojo Integral Community Development Corporation
4115	Canóvanas Integral Community Development Corporation
4116	Consejo Industria Privada Carolina-Trujillo Alto
4117	Administración de Vivienda de Cataño, Incorporado
4118	Corporación para el Desarrollo Económico de Aibonito
4119	Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, C. D.
4123	Corporación de Servicios Comunales de Comerío
4126	Corporación para el Desarrollo Económico del Nuevo Dorado
4127	Fajardo Community Development Corporation
4130	Corporación para el Fomento Industrial y Económico de Guayama
4133	Corporación para el Desarrollo Socio-Económico de Gurabo
4135	Corporación para el Desarrollo Económico y de Vivienda de Hormigueros
4136	Corporación para el Desarrllo Económico y de Vivienda de Humacao
4138	Instituto de Desarrollo Económico de Jayuya
4139	Corporación para el Desarrollo Económico de Juana Díaz
4140	Corporación para el Desarrollo Económico de Juncos
4144	Corporación para el Desarrollo y Fomento Económico de Las Piedras
4150	Corporación para el Desarrollo del Oeste
4155	Corporación para el Desarrollo Artesanal de la Aguja de Orocovis
4207	Corporación para el Desarrollo Económico del Atlántico Arecibo
4332	Corporación para el Desarrollo Económico de Guaynabo
	Consorcios
4907	Norte Central-Arecibo
4913	Caguas-Guayama
4916	Carolina-Trujillo Alto
4921	De la Montaña
4932	Guaynabo-Villalba
4947	Norte Central-Manatí
4958	Ponce-Utuado

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS
A LA DIVISION DE EXAMANES DE MUNICIPIOS

NUMERO	UNIDAD
4961	Noreste
4963	Sur Central
4964	Suroeste-San Germán
4966	Sureste-Juncos-Patillas

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

NUMERO	UNIDAD
5010	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
5020	Administración del Derecho al Trabajo
5025	Administración de Fomento Económico
5030	Departamento de Recreación y Deportes
5035	Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario
5040	Administración de Servicios Generales
5060	Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
5070	Administración de Servicios Médicos
5080	Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
5081	Plan de Salud de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
5090	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
5100	Autoridad de Carreteras
5110	Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico
5120	Autoridad de Edificios Públicos
5130	Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
5131	Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica
5140	Autoridad Metropolitana de Autobuses
5150	Autoridad de las Navieras de Puerto Rico
5160	Autoridad de los Puertos
5170	Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico
5180	Autoridad de Tierras de Puerto Rico
5185	Autoridad de Tierras - Programa de Piña
5190	Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
5192	Banco de la Vivienda
5195	Cámara de Representantes
5196	Comisión de Servicio Público
5198	Comisión para la Seguridad en el Tránsito
5200	Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola
5205	Corporación para la Administración de la Sindicatura del Banco Obrero de Ahorro y Préstamos de Puerto Rico
5208	Compañía de Desarrollo Comercial de Puerto Rico
5210	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
5220	Comisión Estatal de Elecciones
5222	Comisión Industrial de Puerto Rico
5230	Compañía de Turismo
5235	Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico
5244	Corporación Azucarera - Central Coloso
5247	Corporación Azucarera - Central Roig

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

NUMERO	UNIDAD
5248	Departamento de Comercio
5250	Departamento de Hacienda
5251	Lotería de Puerto Rico
5260	Departamento de Educación
5270	Departamento de Justicia
5275	Sistema de Información de Justicia Criminal
5276	Registro de la Propiedad
5280	Departamento de Recursos Naturales
5285	Administración de Servicios de Salud Mental contra la Adicción
5290	Departamento de Salud
5291	Registro Demográfico
5293	Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles
5295	Departamento de Asuntos al Consumidor
5300	Departamento de Servicios Sociales
5310	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
5320	Departamento de Transportación y Obras Públicas
5330	Departamento de la Vivienda
	Universidad de Puerto Rico:
5335	Servicio de Extensión Agrícola
5340	Estación Experimental Agrícola
5342	Instituto de Ciencias Forenses
5345	Junta de Calidad Ambiental
5347	Junta de Planificación
5350	Junta de Retiro para Maestros
5360	Corporación del Fondo del Seguro del Estado
5370	Oficina de Administración de los Tribunales
5371	Tribunal Supremo
5372	Oficina de Asuntos de la Juventud
5373	Oficina de Etica Gubernamental
5374	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
5375	Oficina del Gobernador
5376	Oficina de Oportunidades Económicas
5380	Oficina Central de Administración de Personal
5381	Oficina de Energía de Puerto Rico
5382	Oficina del Procurador del Ciudadano
5383	Administración de Familias y Niños
5384	Oficina de Servicios Legislativos
5385	Oficina de Gerencia y Presupuesto

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

NUMERO	UNIDAD
5386	Policía de Puerto Rico, Negociado de Investigaciones Criminales
5387	Senado de Puerto Rico
	Municipios:
5388	Aibonito
5389	Adjuntas
5390	Arecibo
5392	Aguada
5395	Aguadilla
5397	Añasco
5398	Arroyo
5399	Barceloneta
5400	Bayamón
5410	Caguas
5415	Canóvanas
5420	Carolina
5421	Camuy
5422	Cataño
5423	Cabo Rojo
5424	Cidra
5425	Coamo
5440	Dorado
5441	Guayama
5442	Fajardo
5443	Guaynabo
5444	Humacao
5445	Manatí
5446	Gurabo
5447	Hatillo
5448	Moca
5450	Mayagüez
5452	Lares
5455	Luquillo
5456	Loíza
5457	Las Piedras
5458	Patillas
5459	Orocovis
5460	Ponce
5461	Jayuya
5463	Juncos
5465	Río Grande
5468	Sabana Grande
5470	San Juan

UNIDADES DE AUDITORIA ASIGNADAS A LA DIVISION DE EXAMENES DE CENTROS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

NUMERO	UNIDAD
5473	San Lorenzo
5474	San Sebastián
5475	Toa Baja
5476	Trujillo Alto
5477	Vega Baja
5478	Yabucoa
	Universidad de Puerto Rico:
5480	Administración de Colegios Regionales
5485	Administración Central
5487	Colegio Tecnológico Universitario de Arecibo
5490	Colegio Tecnológico Universitario de Bayamón
5491	Colegio Tecnológico Universitario de Ponce
5492	Colegio Regional de Aguadilla
5493	Colegio Regional de Carolina
5494	Colegio Regional de la Montaña
5495	Colegio Universitario de Cayey
5500	Colegio Universitario de Humacao
5510	Recinto de Ciencias Médicas
5520	Recinto de Mayaguez
5530	Recinto de Río Piedras
5535	Servicio de Extensión Agrícola
5540	Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan

5743

Modelo OC-08-10
Rev. 28 enero 98
Reglamento Núm. 33 del 28 enero 98
Oficina del Contralor de Puerto Rico

Anejo E

DESCRIPCION DE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL REGISTRO DE CONTRATOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS

En este formulario se anotará cada contrato, enmienda o acuerdo, y toda determinación o acción que resuelva o deje sin efecto el mismo. Se anotará según el orden de fecha de otorgamiento.

CODIGO DE ENTIDAD

Código de cuatro dígitos que identifican la unidad que RECIBIRA EL BIEN CONTRATADO. Es el número que le asigne la Oficina del Contralor a la unidad. Refiérase al Anejo C.

NUMERO DE CONTRATO

Número que identifica el contrato, escritura o documento otorgado en orden correlativo. Este consiste de un prefijo, el número y un sufijo. El prefijo identificará los dos últimos dígitos del año fiscal en que se otorga el contrato. El número identificará el contrato en orden de otorgamiento dentro del año fiscal. El sufijo se utilizará para indicar las enmiendas que pueda tener un contrato. Estas se identificarán con una letra de la A a la Z en orden alfabético. Las enmiendas llevaran el mismo año y el número del contrato original y en el sufijo una letra comenzando con la A.

FECHA DE OTORGAMIENTO

Identificará el día, mes y el año en que las partes firman el contrato. Se utilizará el sistema de dos dígitos para identificar el día, mes y el año.

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD CONTRATADA

Identificará a la persona o entidad contratada por su nombre. De ser una persona se anotará el primer nombre o inicial separados por un espacio en blanco. Los apellidos se anotarán separados por un espacio en blanco. De ser una entidad se anotará la razón social de ésta.

NUMERO DE SEGURO SOCIAL O PATRONAL

Identificará a la persona o entidad contratada por su número de seguro social individual o patronal. Se anotará éste de izquierda a derecha.

CUANTIA Y TERMINO DE PAGO

Identificará la cantidad a pagar. La cuantía se calculará, de acuerdo a los términos del contrato, para indicar la cantidad a pagar de manera total o mensual.

VIGENCIA

Identificará el período de vigencia del contrato. Consiste de dos apartados para indicar la fecha (desde - hasta). Se utilizará el sistema de dos dígitos para anotar el día, mes y el año.

TIPO

Código de dos dígitos para identificar el propósito del contrato. Refiérase al Anejo D.

EXENTO

Código de un dígito para indicar si los contratos están o no exentos de ser remitidos de la Oficina del Contralor e indicar la razón por la cual están exentos.

0. No exentos.
1. Servicios personales esporádicos por un término menor de seis meses y $2,000.
2. Servicios profesionales por un año o menos y el costo no excede de $5,000.
3. Obras cuyo costo no excede de $2,000.
4. Subastas públicas no relacionadas con proyectos u obras de construcción.
5. Adquisición de bienes y servicios, según Ley 164 del 23 de julio de 1974 (Ley ASG).
6. Compra sin intervención de ASG.
7. Transacciones en forma repetida (se requiere el envío del modelo del contrato).
8. Escritura de servidumbre por una cuantía no mayor de $1,000.

APROBACION O DISPENSA

Código de un dígito para indicar si un contrato requiere la aprobación previa o dispensa de un organismo del Gobierno. Si lo requiere indicará si ésta se acompaña con el contrato.

0. No requiere aprobación previa.
1. Requiere aprobación previa y está acompañado de ésta.
2. Requiere aprobación previa y no está acompañado de ésta.
3. No requiere dispensa.
4. Requiere dispensa y está acompañado de ésta.
5. Requiere dispensa y no está acompañado de ésta.

TOMO Y PAGINA

Información que indicará el tomo del "Registro de Contratos" y la página de éste donde la unidad otorgante anotó el contrato radicado.

FECHA DE REMITIDO

Indique en el Registro de Contratos que mantiene la entidad gubernamental, la fecha en que fue remitido a la Oficina del Contralor.

MODELO OC-08-09
Rev. 28 enero 98
Reglamento Núm. 33 del 28 enero 98
Oficina del Contralor de Puerto Rico

Anejo D

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

Tabla de códigos por tipo de contrato o documento

Código	Tipo de contrato	Descripción
01	Compra de equipo y vehículos	Compra de equipo médico, de oficina, vehículos, equipo pesado. Compra e instalación de equipo telefónico
02	Compra de inmuebles	Compra de terrenos y edificios
03	Compra de materiales, medicinas y combustibles	Compra de materiales de construcción, oficina, limpieza, combustibles, medicinas
04	Adquisición de seguros	Adquisición de seguros
05	Construcción y reparación de vías públicas	Construcción o reconstrucción de carreteras, caminos, puentes, vados y encintado. Repavimentación de carreteras, calles y caminos
06	Construcción y reparación de estructuras	Construcción y reparación edificios, áreas recreativas, facilidades eléctricas, servicios de pintura, construcción e instalación de gabinetes, instalación de rejas, instalación de bombas, y otros
07	Obtener equipo y vehículos	Obtener en alquiler equipo de oficina, de construcción, pesado, médico, de juegos, vehículos y otros
08	Obtener inmuebles	Obtener en alquiler edificios y terrenos, viviendas o locales
09	Ofrecer equipo en alquiler	Ofrecer en alquiler equipo de oficina, de construcción, pesado, médico y otros
10	Ofrecer inmuebles en alquiler	Ofrecer en alquiler edificio y terrenos, viviendas o locales
11	Becas, préstamos	Préstamos a estudiantes, becas y otros
12	Rescisión de contratos	Rescisión de contratos
13	Servicio de adiestramiento u orientación	Servicios de adiestramiento, Profesores y conferenciantes, Servicios de orientación, Servicios de entrenamiento
14	Servicios de consultoría administrativa	Servicios de consultoría administrativa
15	Servicios de contabilidad y/o auditoría	Servicios de contabilidad, Servicios de auditoría
16	Servicios de publicidad, de representación o artísticos	Servicios de publicidad, representación y relaciones públicas, artísticos, oficial de prensa, fotografías
17	Servicios legales	Servicios legales, consultoría legal, escrituras
18	Servicios misceláneos no personales	Servicio de transportación, rotulación, tapicería, plomería, metro postal, mantenimiento, limpieza, vigilancia, alimentos (catering) y otros
19	Servicios personales no profesionales	Servicio de inspección, guías, trabajo de oficina, operador de cuadro telefónico, salvavidas, servicio de sepulturero, contratación de obreros y otros

Código	Tipo de contrato	Descripción
20	Servicios relacionados con el procesamiento electrónico de datos	Servicios de E.D.P., servicios de perforación, servicios consultoría E.D.P.
21	Servicios relacionados con la salud	Servicios médicos, enfermería, guardias médicas, odontología y otros
22	Servicios técnicos	Servicios técnicos y de laboratorio no médicos, servicios actuariales, servicios estadísticos, servicios de tasación, servicios de agrimensura, servicios de investigación científica, servicios geológicos, servicios de ingeniería
23	Transferencia de fondos	Transferencias de fondos
24	Venta de productos, de equipo o de materiales	Venta de mieles, venta de vehículos y otros
25	Venta de inmuebles	Venta de terrenos y edificios, Representantes de ventas
26	Acuerdos no financieros	No tienen cuantía
27	Acuerdos no financieros con intercambio de valores	Esos valores deben ser estimados